



## Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales

El urbanismo se ha convertido en una fuente de noticias por la utilización fraudulenta que se hace de él, se está dando con alta frecuencia una simbiosis entre política y negocio de la construcción, sumando desmanes de quienes se sienten seguros de poder hacer lo que les venga en gana para lucrarse. Estos actos producen descrédito de la administración. El caso que nos ocupa es un acto que se puede calificar de corrupción, pues se ha producido una posible ilegalidad por parte del teniente – alcalde, José Miguel Rodríguez (PP) al no abstenerse de firmar el decreto nº 921/06 que favorece a unos familiares directos.

Mandamos el dossier para que se abra una investigación por parte de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.



## Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales

PEDRO OLANO HELGUERA y TERESA PÉREZ BARREDA, como Concejales del Ayuntamiento de Castro Urdiales, componentes de la Comisión de Urbanismo y Vivienda dicen:

El Concejal de Hacienda, José Miguel Rodríguez (PP) durante la última de sus cortas intervenciones como Alcalde en funciones ha firmado, con fecha 20/07/06, el decreto de alcaldía número 921/06. Lo más significativo del caso es que el Concejal de Hacienda, José Miguel Rodríguez (PP) no se abstuvo de firmarlo, sabía que estaba favoreciendo a la sociedad mercantil Maroljoba, S.L., sociedad en la que aparecen como únicos administradores la esposa del Concejal de Hacienda y su hijo.

Como concejales de Urbanismo del Ayuntamiento de Castro Urdiales, en escrito de fecha 11 de Agosto de 2006 y número de entrada 9.882, solicitamos:

1. Informe de los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Castro Urdiales sobre el cumplimiento de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del artículo 28.
2. Si no ha cumplido el art. 28 de la Ley 30/1992 sobre la abstención a la hora de intervenir en el procedimiento, qué responsabilidad ha contraído.
3. Cómo se va a actuar una vez determinada la responsabilidad para defender los intereses públicos frente a los privados.

A la fecha de hoy hemos tenido la llamada por respuesta, pero hemos conocido a través de unas declaraciones de la Presidenta de la Comunidad de Propietarios que ese terreno no está dado de alta en el catastro.

En el Pleno Extraordinario del día 24 de Agosto, a la hora de debatir el único punto del día, hicimos ver que durante dos años y medio se había marginado a la oposición y a los ciudadanos del proceso de revisión catastral. El tripartito ha tenido reuniones con la Gerencia Territorial del Catastro sin

Plaza del Ayuntamiento, 1. 39700 Castro Urdiales (Cantabria) Tfno. 942 78 29 09



## Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales

informar para nada de su contenido a la Comisión de Hacienda. Hacíamos ver que al no dejar participación a la posición en este proceso opaco, no teníamos conocimiento ni podíamos comprobar que en el Catastro figuren debidamente descritas todas las fincas con sus características físicas, jurídicas y económicas de todos los inmuebles. Ahora vemos que teníamos razón, que hay serias dudas sobre el proceso realizado.

Después del oscuro proceso que rodea al tema descrito y del silencio del Alcalde al contestar a nuestro escrito, vamos a hacer entrega de todo el dossier a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con el ánimo de poner en conocimiento este hecho puntual que pensamos se ha actuado fuera de los cauces que marca la Ley.